

INSTRUCCIONES PREINSCRIPCIÓN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

De acuerdo con la orden de 27 de abril de 2007 y la Resolución de 10 de marzo de 2009, de la Conselleria de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2008/2009, se recuerda:

- El periodo de preinscripción será el establecido en el calendario de de admisión
- Se deberá presentar certificación con la nota media** de ESO, o calificación de la Prueba de Acceso a ciclos formativos del **26 al 29 de junio**, de lo contrario se entenderá que no reúnen los requisitos para seguir los estudios.
- Con la solicitud se deberá presentar Original y fotocopia del DNI
Si el solicitante fuera extranjero menor de 18 años: Tarjeta de identidad extranjero, expedida por la comisaría u oficina de extranjeros (NIE), o certificado de empadronamiento, o tarjeta de Estudiante.
Si el solicitante fuera extranjero y mayor de 18 años: Tarjeta de identidad extranjero, expedida por la comisaría u oficina de extranjeros (NIE), o tarjeta de Estudiante.
- Aquellos **alumnos con necesidades educativas especiales o con discapacidad** deberán aportar el certificado acreditativo.
- La **documentación aportada con posterioridad** a la fecha establecida **no será tenida en cuenta** a los efectos de baremación.
- La **falsedad** en los datos aportados dará lugar a la **anulación de la solicitud**, escolarizándose el alumno en la forma prevista en el artículo 22 de la citada orden.
- Para el acceso a los Ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional **se considerará exclusivamente la nota media** obtenida en la Educación Secundaria Obligatoria, estudios equivalentes o, en su caso, la nota obtenida en la prueba de acceso a ciclos formativos, o la obtenida en la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Los admitidos en el proceso de inscripción deberán formalizar la matrícula en los plazos establecidos, o de lo contrario se entenderá que renuncian a la plaza.**
- El acceso a un determinado ciclo formativo de grado medio **requerirá proceso de admisión**, con independencia de que el alumno/a ya se hallase cursando otras enseñanzas, incluso no obligatorias, en el mismo centro.
- En los Ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional se reservará el **20% de las vacantes** en el primer curso **para el alumnado que acceda mediante prueba** establecida para ello.

- Cada solicitante **presentará una única solicitud**, junto con la documentación acreditativa, en el centro en el que solicita plaza en primera opción
 - En dicha solicitud se reflejarán, por orden de preferencia, hasta cinco opciones en los ciclos formativos en los que se desea obtener plaza. Cuantas más se planteen, mayor facilidad habrá para obtener puesto escolar acorde con las preferencias.
 - Deberán **cumplimentar la casilla de código de centro** en todas las casillas que se solicite.
 - En la fase de **septiembre** únicamente se consideran las **solicitudes presentadas en este periodo**. Téngase esto en cuenta y no se olvide presentarlas.
 - Los alumnos que, cumpliendo con el requisito académico, tanto en el proceso ordinario como extraordinario, no obtengan puesto escolar según sus opciones, podrán acceder a cualquiera de los puestos escolares vacantes por el turno que les corresponda (acceso directo o prueba de acceso) en cualquiera de los centros.
 - Para formalizar la matrícula aportarán resguardo y copia de la solicitud que en su día presentaron y libro de calificaciones / certificación académica.

CALENDARIO DE ADMISION

PERIODO	Presentación solicitudes	Presentación Graduado	Presentación Nota P.Acceso	Listas provisionales	Listas definitivas	Matricula
Ordinario	3 al 11 de junio	26 al 29 de junio	30 junio 1 de julio	13 de julio	20 de julio	*
Extraordinario (septiembre)	7 y 8 de septiembre	7 y 8 de septiembre	7 y 8 de septiembre	9 de septiembre	11 de septiembre	*

- La fecha en la que deberán **formalizar la matrícula** para poder cursar los estudios en los que ha sido admitidos se publicará en el tablón de anuncios el día que se publiquen las listas provisionales.
- Los admitidos, deberán **formalizar la matrícula** en los plazos establecidos, o de lo contrario se entenderá que **renuncian a la plaza**.
- Plazo para presentar reclamación ante el Consejo Escolar será en el periodo ordinario del de 13 al 15 de junio. En el periodo extraordinario será el 10 de septiembre.